

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4032

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal , a suscribir con el Centro Cultural y Biblioteca Popular de esta ciudad , el Convenio de Integración de Bibliotecas, el que forma parte integrante de la presente , como Anexo I .-

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo expresado en el Art. 1º se imputará al Anexo I – Inciso 3- Partida Principal V – Item 2 – Sub-Item 4 – GASTOS CULTURALES , DEPORTIVOS Y DE RECREACION del Presupuesto vigente .-

Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los seis días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y cuatro.-